

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2022-01155 00 Proceso Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado de DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ contra ERNESTO CORDOBA JIMENEZ, LUIS ORLANDO JIMENEZ SAENZ y UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA.

Teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó la demanda de conformidad con la providencia fechada el 17 de marzo de 2023; el Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 90 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, en la carpeta de archivo, demandas rechazadas, en el One Drive asignado para este despacho judicial.

TERCERO: ELABÓRESE oficio de compensación.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Nro.055 hoy diez (10) de mayo de 2023 a la
hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96aead45007ed2ff738d3a39decb2cdb6b00dbe19edde1e372db3a45bfa9a7f0**

Documento generado en 10/05/2023 09:21:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>